27/08/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Real Decreto que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia (al amparo de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y que completa la organización del Departamento, según lo previsto en la disposición final segunda del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, que establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Los principales cambios en la estructura del Ministerio de Justicia son los siguientes:

Secretaría General de la Administración de Justicia: se redistribuyen y reordenan las funciones de las unidades dependientes de la misma entre la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos. De la nueva Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activo

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF